



## **PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR BECA POR DIFÍCIL SITUACIÓN ECONÓMICA:**

- 1) Rectoría publicará en el mes de Octubre de cada año, en la página web [www.scuola.cl](http://www.scuola.cl) una comunicación que informará a los apoderados el inicio del proceso para postular a las becas.
- 2) Segreteria Scolastica hará entrega de un Formulario de “Solicitud Beca Escolar” a los postulantes interesados durante el período de postulación, quien debe ser el tutor económico del (los) alumno(s).
- 3) Segreteria Scolastica, dentro del plazo estipulado para postular, hará recepción de los Formularios de Solicitud de Beca.
- 4) Cerrado el plazo de postulación, Segreteria Scolastica procederá a enviar los Formularios a las Direcciones de Área para completar un “Informe Pedagógico para la Concesión de Becas”.
- 5) La Asistente Social procederá a agendar visitas y solicitar información pertinente, la cual se podrá respaldar con distintos documentos como por ejemplo: certificado de sueldo o ingresos por cuenta propia, declaración de impuestos, cuentas mensuales de servicios básicos, letras, recibos de arriendo o pago de dividendos, préstamos, tratamientos médicos, recibos de colegiaturas y universidades, etc., los cuales tendrán como fin el acreditar su situación.
- 6) Administración solicitará a la Asistente Social preparar los informes correspondientes, dentro del plazo establecido. Esta última podrá acreditar que no sólo el tutor económico es quien atraviesa el difícil momento, sino que también el otro apoderado (padre o madre, según corresponda).
- 7) Administración recibirá los informes de la Asistente Social y de los Directores de Área y en conjunto con el Comité de Becas del Consiglio Direttivo, procederán a evaluar la asignación de las becas disponibles. Si el Comité de Becas y Rectoría lo consideran necesario, podrán solicitar mayores antecedentes a quien corresponda.
- 8) La cantidad de becas disponibles año a año será decidida por el Consiglio Direttivo, de acuerdo al presupuesto anual y deberán determinarse previo al otorgamiento de éstas.
- 9) Segreteria Scolastica comunicará los resultados de las postulaciones, mediante el envío de cartas por correo electrónico.

Santiago, Octubre 2017